

PANORÁMICA DE MÁXIMOS EN CONVOCATORIAS AUTONÓMICAS específicas PARA EMPRESAS DE INSERCIÓN DE 2019

| COMUNIDADES AUTÓNOMAS | Nº DE EEII | PUESTOS DE INSERCIÓN (PTI) | PERSONAL TÉCNICO | | | CREACIÓN EMPRESAS DE INSERCIÓN | ASISTENCIA TÉCNICA | INVERSIONES | OTRAS LÍNEAS | CRÉDITO PRESUPUESTARIO última convocatoria |
|--|------------|--|--|--|---|--------------------------------|--|---|--|---|
| | | | Gestión (Gerencia) | Acompañamiento Social (PTA) | Personal Técnico de Producción (PTP) | | | | | |
| ANDALUCÍA. Resolución de 15 de abril de 2019, publicada el 29 de abril de 2019 | 16 | Contratación y/o mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas en situación de exclusión social: un total de 655.000€. En 2019: 491.250€ y en 2020: 163.750€ | | Contratación y/o mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personal técnico en acciones de tutoría y acompañamiento a la inserción sociolaboral: 1.300.000€ | | | Contratación de la asistencia técnica que facilite la viabilidad de las Empresas de Inserción: 120.000€ | Inversión en Inmovilizado para la creación de empleo un total de 425.000€ | Incentivos a la inserción laboral de personas en situación de exclusión social en el mercado laboral normalizado: 475.000€ | TOTAL: 2.975.000 € Para 2019: 2.486.250€. Para 2020: 488.750€ |
| ARAGÓN. Orden EIE/379/2019 del 28 de marzo de 2019, publicada el 22 de abril de 2019 | 16 | Hasta 60% del SMI: 14 pagas/año, jornada completa. En empresas de nueva creación hasta el 80% del SMI, 14 pagas/año, 10% adicional si es mujer o mayor de 45 años. Personas con disfunción intelectual, inteligencia límite,(...) hasta el 60% SMI con carácter indefinido | Hasta 2'5 veces IPREM, 14 pagas el primer año. Hasta 85% del IPREM, 14 pagas, a partir del segundo año. Subvencionable un puesto por empresa | Hasta el 20 % del IPREM, 14 pagas, máximo 3 veces el IPREM. | | | Estudios de mercado: Hasta 50% coste, máximo 6.000€. Auditorías contables: hasta 80 % coste máximo 2.000€. Auditorías sociales: hasta 50% coste, max 4.500 € en 3 años. Certificaciones de calidad y renovaciones: hasta 50% coste, máximo 3.000 € en dos años | Para proyectos generadores de empleo estable: hasta 8.000 € por puesto durante 3 años, max 80% coste o 45.000 € | Subvención inserción mercado normalizado: 4.000€ por trabajador/a incorporado/a. Permanencia en puesto mínima 6 meses de los 12 siguientes a la baja en la EI, seguimiento mínimo 6 meses y permanencia previa en la EI mínimo 6 meses | TOTAL: 1.440.000€ |
| ASTURIAS. Resolución de 21 de junio de 2019 publicada el 08 de julio de 2019. | 6 | Costes salariales de PTI desde julio de 2019 a junio de 2020, pagas incluidas. Hasta el 50% del SMI del total de PTI. | | Costes laborales y de SS del personal de acompañamiento entre octubre 17 y septiembre 19, hasta máximo 1.200 € anuales por PTI acompañada | | | | | | TOTAL: 130.000€ Anualidad 2019: 30.000€. Anualidad 2020: 100.000€ |
| BALEARES. Resolución del 15 de mayo de 2019 publicada el 21 de mayo de 2019 | 6 | 35% SMI a jornada completa por puesto de trabajo ocupado por persona en exclusión | | 25% del coste salarial excluida la S.Social con un máximo de 8.000€ por cada PTA | 25% del coste salarial excluida la S.Social con un máximo de 6.000€ por PTP | | | | | TOTAL PRESUPUESTO: 325.000 €. TOTAL PTI: 270.000€. TOTAL PTA: 25.000€ y PTP: 30.000€ |
| CANARIAS. Extracto de Resolución de 17 de septiembre de 2019 publicada el 27 de septiembre de 2019 | 10 | Personal de inserción: 15.010,57 € por cada plaza de inserción | Gerente: 26.790,89 € anuales por plaza. Ratio <5 PTI, 4000 € por plaza, = 0 > 5 PTI, 3000 € por plaza | PTA: 19.257,38€ PTI: 25.652,91€ | | | | | Por incorporación de una persona al autoempleo: 10.000€ Por incorporación de una persona al empleo asalariado: 12.600€ | |
| CANTABRIA. Orden HAC/20/2019 de 13 de marzo de 2019, publicada el 26 de marzo de 2019 | 2 | Por contratación, 6.000 € año por jornada completa. Por mantenimiento del puesto: 3.000 € año por jornada completa en el 2º y 3º año. | | Acompañamiento a la inserción: por contratación, 10.000 € año si acompaña a un mínimo de 6 PTI | | | | | | TOTAL PRESUPUESTO: 100.000 €. Sujeta al regimen de minimis |
| CASTILLA LA MANCHA. DECRETO 3/2019, de 22 de enero de 2019 publicada el 01 de febrero de 2019 | 8 | TOTAL: 280.000€. 100% del SMI durante los 12 primeros meses del contrato. 65% desde el mes 13º al 24º y 35% desde el mes 25º hasta el 36º | | TOTAL: 70.000€. 75% del SMI por cada técnico subvencionado, durante cada período de 12 meses y hasta un máximo de 36 meses. | | | | | | TOTAL PRESUPUESTO: 1.050.000€ Cantidad anual consignada para esta línea de ayudas es de 350.000 € (2019- 2020 – 2021). |
| CASTILLA LEÓN. Inserción: Extracto Orden 14 de febrero de 2019 publicada el 22 de febrero de 2019. Acompañamiento: Orden del 21 de mayo de 2019, publicada el 27 de mayo de 2019 | 14 | Máximo del 50 % del SMI por puesto de inserción en jornada completa y dado de alta en la Seguridad Social, del 1 de agosto del 2018 al 31 de enero de 2019. Incluidas dos pagas extraordinarias | | Salario y SS del PTA: máximo de 3.500 €/año por PTI acompañado con jornada a tiempo completo | | | | | | TOTAL DE AYUDAS INSERCIÓN: 256.000 €. TOTAL DE AYUDAS ACOMPAÑAMIENTO: 215.000 €. Sujetas ambas a Minimis: no excederá los 500.000 € por empresa durante cualquier período de tres años fiscales |
| CATALUÑA RESOLUCIÓN TSF/1766/2019, de 17 de junio | 65 | TOTAL: 7.645.000€. 250€/mes como valor mínimo y el 80% del valor mensual del SMI del 2019 (720.00€/mes) como valor máximo y contratación a jornada completa | | TOTAL: 1.920.000€ | | | | Incremento de empleo de PTI: TOTAL 250.000€. Proceso de inserción a empresa ordinaria: TOTAL: 125.000€ | | TOTAL: 10.500.000 €. Reparto de 9.940.000 € para 2019 y 560.000 € para 2020. Sujeta a minimis. |

| | | | | | | | | | | |
|--|----|--|--|--|---|--|---|--|---|--|
| COMUNIDAD VALENCIANA. RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018 publicada el 16 de enero de 2019 | 7 | 75% del SMI por contratación o mantenimiento del puesto de un trabajador/a a jornada completa por un año incluidas las dos pagas extraordinarias. | Subvención a la gerencia de empresas de inserción: hasta el 50% del SMI incluidas dos pagas extraordinarias | Gastos Salariales y de S.Soc. derivados de la contratación de PTA: hasta 3.500€/año por cada persona trabajadora del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019. En ningún caso se podrá superar el 100% del coste salarial real del PTA. | Gastos salariales y de S.Social para la contratación de PTP: hasta 2.500€ por cada persona trabajadora en exclusión a jornada completa entre el 01/01/19 y 31/12/19. En ningún caso se podrá superar el 100% del coste salarial real del PTP. | Gastos corrientes realizados y pagados durante el ejercicio 2019 que podrán disfrutarse desde la fecha de calificación definitiva, durante los tres primeros años de funcionamiento: hasta el 50% del coste de servicio prestado, sin que el total de la ayuda supere los 500€/año por cada persona contratada. | Creación de nuevos puestos de trabajo vinculados a inversiones fijas: hasta 12.000€/año por cada nuevo puesto de trabajo ocupado por personas en situación o riesgo de exclusión social, con el límite máximo del 90% del coste total de la inversión subvencionable. | TOTAL: 1.150.000 €. Para EEII 1.000.000€ y para empresa ordinaria que contrate trabajadores/as de inserción, 150.000€. Ayudas sometidas a "régimen de minimis". | | |
| EXTREMADURA. ORDEN de 21 de junio de 2018 publicada el 03 de julio de 2018 hasta el 03/07/2019 | 6 | Ayudas a la creación de puestos de trabajo: 100% del SMI durante los primeros 12 meses. Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo: equivalente al 60% del SMI | | 150 € bruto/mes por cada una de las plazas de inserción a jornada completa con la que cuenta la empresa, hasta un máximo de 1.500€/mes por cada técnico | | | | SUBVENCIÓN A LA INSERCIÓN EN EMPRESAS ORDINARIAS: 6.000€ por contratación realizada y 10.000€ por puesto de trabajo autónomo como fórmula de creación de empleo. | TOTAL 600.000 € (350.000 € para 2018 y 250.000 € para 2019) Ayudas sometidas a "régimen de minimis". La ayuda total concedida a cada empresa no superará los 500.000 € durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales | |
| GALICIA. ORDEN del 01 de abril de 2019, publicada el 24 de abril de 2019 | 10 | Para contrato por escrito > 6 meses < 3 años con jornada no inferior al 50% la cuantía es el SMI mensual por PTI, incluidas dos pagas extraordinarias. | Contratación de Gerentes: 50% de los costes laborales totales calculados (incluida S.Soc.). Jornada mínima del 50%. Máximo 8.000€, posibilidad de incremento acumulable de 25% por contrato a mujer, 25% por centro de trabajo en Ayuntamiento rural y 25% por contrato a mayor de 45 años, hasta un máximo de 20.000€ | Contratación PTA: 50% de los costes laborales totales incluida S.Soc. por acompañamiento. Hasta 3.000€ por persona de inserción acompañada hasta 12.000€/año, posibilidad de incremento acumulable del 25% por contrato a mujer, 25% por centro de trabajo en Ayuntamiento rural y 25% por contrato a mayor de 45 años, hasta un máximo de 30.000€ | Contratación de PTP: 50% de los costes laborales totales calculados (incluida S.Soc.). Jornada mínima del 50%. Máximo 8.000€, posibilidad de incremento acumulable de 25% por contrato a mujer, 25% por centro de trabajo en Ayuntamiento rural y 25% por contrato a mayor de 45 años, hasta un máximo de 20.000€ | Inicio y puesta en marcha: primeros gastos de actividades. Sufragar gastos corrientes, impuestos excluidos (compra mercaderías, materias primas y otros aprovisionamiento, alquileres, seguros, publicidad, suministros y gastos de constitución). Cuantía: máximo el 80% de los gastos hasta un máximo de 3.000€ por persona contratada, máximo 12.000€ | Entidades promotora para la creación de E.I.: 80% de los costes. E.I.: para la mejora y diversificación 80% de los costes. Máximo 6.000€ para estudios, 1.500€ para auditorías contables, 1.500€ para auditorías sociales, 1.000€ para certificaciones de calidad y renovaciones sucesivas (+ 1.000€ para implantación) | Creación y aplicación plantilla: 80% de los gastos hasta un máximo de 12.000€ por creación de puesto de trabajo. Posibilidad de incremento acumulable de un 25% por contrato a una mujer, 25% por centro de trabajo en un Ayuntamiento rural y 25% por contrato a alguien mayor de 45 años, hasta un máximo de 21.000€ | Formación para personas en proceso de inserción: 100% de los costes. Máximo 3.000€ por E.I. Mediación laboral: por incorporación al mercado laboral ordinario de un PTI (un mes desde la baja en E.I.) Cuantía 6.000€ por contrato indefinido en empresa ordinaria, transformación del contrato de inserción en indefinido en la E.I., autoempleo o incorporación como socio trabajador en Soc.Coop. o laboral. Cuantía 2.000€ por contrato temporal en empresa ordinaria de mínimo un año. | TOTAL PRESUPUESTO: 380.000 €. |
| LA RIOJA | | No hay convocatoria de ayudas | | | | | | | | |
| MADRID. EXTRACTO de la ORDEN de 27 de diciembre de 2018 publicado el 04 de febrero de 2019 | 26 | Hasta 7.550 € por puesto creado o mantenido del 01-01-19 al 31-12-19. Dotación total: 1.142.000€ | Gerencia: Hasta 12.000 € por jornada completa 12 meses, del 01-01-19 al 31-12-19. Dotación total: 278.000 € | Técnicos de acompañamiento: hasta 1.800 € por puesto orientado, el 01-01-19 al 31-12-19. Dotación total: 293.000€ | Técnicos de producción: hasta 2.200 € por puesto acompañado del 01-01-19 al 31-12-19. Dotación total: 327.000 € | | | Hasta 15.000 € por la creación de nuevos puestos, máximo el 90% del coste total. Del 03-03-18 al 31-12-19. Dotación total 180.000 € | Gestión itinerarios inserción: 1000€ por PTI, durante 6 meses. Del 01-01-19 al 31-12-19. Dotación total: 3.080.000 €. Por inserción: 2.500 € por persona contratada, del 02-11-18 al 01-11-19. Dotación total: 330.000 €. Para empresa ordinaria que contrata a PTI: hasta 5.000 € por persona del 02-11-18 al 01-11-19. Dotación total: 50.000 € | TOTAL para la orden: 5.680.000 €. Cofinanciado por el FSE. Sujeto a minimis |
| MURCIA. ORDEN de 02 de mayo de 2019 publicada el 14 de mayo de 2019 | 5 | 7.000€ para contratación o mantenimiento de puestos de inserción ocupados por hombres y 8.500€ para los ocupados por mujeres. El itinerario de inserción deberá tener una duración mínima de 6 meses y máxima de 3 años. Contrato de 12 meses a jornada completa hasta el 31 de diciembre. | | 2.000€ por casa puesto de trabajo de 12 meses a jornada completa, reduciéndose proporcionalmente según la duración y jornada de cada uno de estos puestos, con un máximo de 10.000€ por cada técnico contratado. La jornada laboral del personal técnico (producción o acompañamiento) y de los contratos de inserción acompañados deberá ser igual o superior al 50% de la jornada completa, siendo el máximo de puestos de inserción acompañados subvencionable de 5 por técnico, con un máximo de 3 técnicos de producción o acompañamiento por empresa de inserción. | | | | | | TOTAL PRESUPUESTADO: 800.000€ Total 2019: 400.000€ Total 2020: 400.000€ |
| NAVARRA. RESOLUCIÓN Asistencia Técnica 42E/2019 de 11 de marzo, publicada el 23 de abril de 2019 y RESOLUCIÓN de Salarios y S.Social 302I/2018 de 28 de noviembre publicada el 15 de enero de 2019 | 10 | 100% Seguridad Social empresa. El 75% del SMI. 50% SMI, proporción jornada, entre el 4º y 15º día ambos inclusive, a partir de la baja. | | Asistencia Técnica: 700.000€ | | | | TOTAL 75.000€ | Resolución 33E/2019 de 22 de febrero publicada el 23 de abril de 2019 para el fomento de la contratación de personas receptoras de renta garantizada o renta de inclusión social: 1.200.000€. | TOTAL: 2.300.000 € Cofinanciada por el Fondo Social Europeo. Sujeta a minimis. |
| PAÍS VASCO. RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018, publicada el 28 de diciembre de 2018. | 45 | 12.300€ por puesto de trabajo creado o mantenido. Incremento de 5% en el caso de puesto ocupado por mujeres | | Hasta 1.100€ por puesto de inserción. | Hasta 1.800€ por puesto de inserción. | | | Estudio de mercado: 50% coste con límite 6.000 €. Auditorías contables y de gestión: máximo 1.250 euros (excepto las obligadas a auditar anualmente) | Formación: 80% gastos de matrícula y dietas de desplazamiento para trabajadores en inserción | TOTAL: 10.220.000€. De los cuales 1.870.000€ corresponden al crédito de pago de 2019, 3.240.000€ al crédito de compromiso de 2020, 3.240.000€ al crédito de compromiso de 2021 y 1.870.000€ al crédito de compromiso de 2022 |